



RESOLUCION No. **A** 0050

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Plan Maestro de Transporte, tiene como objeto la reubicación del Terminal Terrestre Cumandá. Para el efecto el Plan Maestro de Transporte prevé la construcción de dos nuevos terminales terrestres interregionales, uno al sur de la ciudad en el sector Quitumbe; y otro al norte;

Que, se prevé entonces ampliar el Sistema Trolebús desde la Estación Morán Valverde hasta la nueva Terminal Terrestre en Quitumbe;

Que, por la experiencia en montajes de líneas aérea de contacto que tiene la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, a través de su personal del Area Eléctrica, realizará el montaje de la Línea Aérea de Contacto desde la Estación Morán Valverde hasta el nuevo Terminal Terrestre en Quitumbe en una extensión aproximada de 2.5 Km. para cada sentido de circulación (Norte-Sur y Sur-Norte);

Que, con el fin de cumplir con el montaje e instalación de la Línea Aérea de Contacto del Trolebús desde la estación Morán Valverde hasta el Terminal Terrestre de Quitumbe, se requiere de materiales;

Que, mediante oficio UOST-DE-CTEC-447-2007 de 12 de abril de 2007, el Dr. René López, Director Ejecutivo de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, solicita la adquisición de materiales de la marca Kummmler + Matter AG, para el montaje e instalación de la Línea Aérea de Contacto del Sistema Trolebús desde la estación Morán Valverde hasta el Terminal Terrestre de Quitumbe;

Que la letra j) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales los contratos de adquisición de bienes respecto a los cuales se comprobare que son únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor o que implican la utilización de patentes o marcas exclusivas y que no admiten alternativas de solución;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, 1 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Calificar la existencia de la causal prevista por la letra j) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y exonerar de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para la adquisición de materiales de la marca Kummler + Matter AG, para el montaje e instalación de la Línea Aérea de Contacto del Sistema Trolebús desde la estación Morán Valverde hasta el Terminal Terrestre de Quitumbe.

Art. 2.- Encargar a la Unidad Operadora del Sistema Trolebús el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Ley hasta la adjudicación del respectivo contrato.

24 MAY 2007



Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siento como tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, en la presente fecha . **LO CERTIFICO.-**

24 MAY 2007



Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL